

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 155

CASTRO, 14 de Abril del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el memorando N° 36 de fecha 14 de Abril del 2014, de PDTI; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) JORGE OYARZUN MELLA, Rut N° 15.302.085-K , para viajar a la isla de Chelin, el día 15 de Abril del 2014, con motivo de realizar visitas a los agricultores PDTI y trabajar en el semillero de ajos.

CANCELESE, viático del 40% por día 15 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMVMLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"